

RES. 2306/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0004790, Ent. N° 3669/2020)

VISTO: estas actuaciones remitidas por el Contador Delegado de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) relacionadas con la Compra Directa por Excepción N° 100/2020 para la Adquisición de Material Médico Quirúrgico para el Hospital Pasteur, al amparo de lo establecido en el Artículo 33 Literal C) Numeral 10) del TOCAF;

RESULTANDO: 1) que por Resolución del Director del Hospital Pasteur N° 749/2020 de fecha 23/04/2020 se autoriza a realizar una Compra Directa por Excepción al amparo del artículo 33 literal C) numeral 10) del TOCAF, con el fin de cumplir con un buen servicio hospitalario en razón de que “los proveedores adjudicatarios de procedimientos vigentes se dieron de baja en la UCA por la suba del dólar” y que la firma Sanyfico presenta cotización y plazo de entrega que la Administración entiende conveniente;

2) que solicitada cotización a SANYFICO S.A. de varios insumos médicos, la empresa la presenta con fechas 22 y 23 de abril del corriente año;

3) que luce Resolución N° 750/2020 de fecha 24/04/2020 dictada por el Director del Hospital Pasteur por la que se adjudica la Compra Directa por Excepción al amparo del artículo 33 literal C) numeral 10) del TOCAF a SANIFICO S.A., por el monto total de \$ 749.396,80, con IVA incluido, discriminado de la siguiente forma:

Item 1: Humidificador calefactor: cantidad 2.000: precio unitario \$ 75 + IVA 22%
- Total \$ 183.000.-

Item 2: Bolsa presurizada: cantidad 20: precio unitario \$ 790 + IVA 22% - Total
\$ 19.276.-

Item 3: Repuesto y/o accesorio de equipo de anestesia: cantidad 300: precio
unitario \$ 550 + IVA 22% - Total 201.300.-

Item 4: Hemostático absorbible de gelatina: cantidad 400: precio unitario \$ 30 +
IVA 10% - Total \$ 13.200.-

Item 5: Drenaje aspirativo. Cantidad 10. Precio unitario \$ 260 +IVA 22% - Total
\$ 3.172.-

Item 6: Sonda gastroduodenal de pvc: cantidad 526: precio unitario \$ 20 +IVA
22% - Total \$ 12.834,40.-

Item 7: Sonda de aspiración pvc con control de succión: cantidad 5000: precio
unitario \$ 11 +IVA 22% - Total \$ 67.100.-

Item 8: Cateter ureteral open end: cantidad 14: precio unitario \$ 680 +IVA 22%
- Total \$ 11.614.-

Item 9: Set de traqueotomía percutánea: cantidad 5: precio unitario \$ 19.800
+IVA 22% - Total \$ 120.780.-

Item 10: Set para ligadura endoscópica de várices esofágicas: cantidad 10:
precio unitario \$ 9.600 +IVA 22% - Total \$ 117.120.-

4) que consta la publicación de la Resolución de
adjudicación en la página Web de Compras Estatales con fecha 30/04/2020;

5) que se adjunta la siguiente información contable:

5.1) Documento de Afectación N° 000432 de fecha 06/05/2020, por \$ 749.397,
con cargo al Inciso 29, Unidad Ejecutora 006, Finan. 1.2, Programa 440,
Proyecto 000, Objeto del gasto 194; documento confirmado;

5.2) Documento "Obligación" N° 001 – Lote 3489, de fecha 06/10/20, por
\$326.825, de la Afectación 432;

5.3) Documento “Obligación” N° 002 – Lote 3489, de fecha 06/10/20, por \$59.840, de la Afectación 432;

5.4) Documento “Obligación” N° 003 – Lote 3489, de fecha 06/10/20, por \$4.787, de la Afectación 432;

5.5) Documento “Obligación” N° 004 – Lote 3489, de fecha 06/10/20, por \$10.358, de la Afectación 432;

5.6) Documento “Obligación” N° 005 – Lote 3489, de fecha 06/10/20, por \$55.053, de la Afectación 432;

5.7) Documento “Obligación” N° 006 – Lote 3489, de fecha 06/10/20, por \$212.160, de la Afectación 432;

6) que se adjunta Orden de Compra N° 202003497 de fecha 06/05/2020, por un total de \$ 749.397;

7) que consta Detalle de Obligaciones a Intervenir de fecha 06/10/2020, por un total nominal de \$ 749.396, total retenciones \$ 80.373 y total líquido a pagar \$ 669.023;

8) que por nota de fecha 19/10/2020 el Contador Delegado manifiesta que la compra se realiza al amparo de la causal de excepción invocada fundamentada en la renuncia de proveedores a las licitaciones de UCA por la suba del dólar;

8.1) Acorde a la documentación adjunta, el proveedor adjudicado por UCA, que renuncia es SANIFYCO. Llama la atención que quien cotiza y a quien se le adjudica es SANIFICO también;

8.2) Se consulta si resulta suficiente lo manifestado por la U.E. en las Resoluciones N° 749/2020 y 750/2020, como fundamentos para la causal de excepción invocada;

CONSIDERANDO: 1) que con fecha 12 y 23 de marzo del 2020 SANYFYCO S.A. comunica a la UCA su imposibilidad de cumplir con la entrega de diversos Items en el Llamado 25/2016 debido a la crisis sanitaria que estaba atravesando China y a la situación cambiaria e inestable del dólar;

2) que, con fecha 20 de marzo del 2020 SANYFYCO S.A. comunica a la UCA su imposibilidad de cumplir con la entrega de diversos Items en el Llamado 6/2015 debido a la situación cambiaria e inestable del dólar;

3) que los insumos que en esta oportunidad se pretenden adquirir se encuentran entre los Items que SANIFICO renunció a la entrega en los dos llamados de la UCA anteriormente mencionados, y SANYFYCO S.A. los vuelve a cotizar al mes siguiente, en abril del corriente;

4) que, por tanto, no se encuentra justificada la causal de excepción invocada (artículo 33 literal C) numeral 10) del TOCAF);

ATENTO: a lo expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Observar el gasto de \$ 749.396,80 con IVA incluido derivado de la Compra Directa por Excepción remitida;
- 2)** Comunicar al Contador Delegado; y
- 3)** Devolver las actuaciones.-

cr